

**DECRETO Nº 0610**

**NEUQUÉN, 30 JUL 2019**

**VISTO:**

El Registro Nº 0170/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 190/19 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita las contrataciones, bajo modalidad C.U.I.T., de los señores: **VIDELA ADRIANA ALICIA, D.N.I. Nº 28.461.006**, por un monto de \$ 55.000.-; **SUAVE MARISOL LORENA, D.N.I. Nº 36.533.209**, por un monto de \$ 55.000.-; **MAGALLAN CARLOS MERCEDES, D.N.I. Nº 25.140.137**, por un monto de \$ 55.000.-; **MORAL FERNANDO, D.N.I. Nº 20.034.076**, por un monto de \$ 55.000.-; **LAGIO LILIANA ANA, D.N.I. Nº 14.105.960**, por un monto de \$ 59.000.-; **JARA MELAGRANI MARÍA ROSARIO, D.N.I. Nº 28.125.724**, por un monto de \$ 70.000.-; **MILITO BIANCHI ALEJANDRO PABLO, D.N.I. Nº 14.223.921**, por un monto de \$ 80.000.-; y **BIANCHI ALICIA JULIA, D.N.I. Nº F6.036.669**, por un monto de \$ 35.000.-; para cumplir tareas dependientes de esa Secretaría, con vigencia al 01 de mayo de 2019;

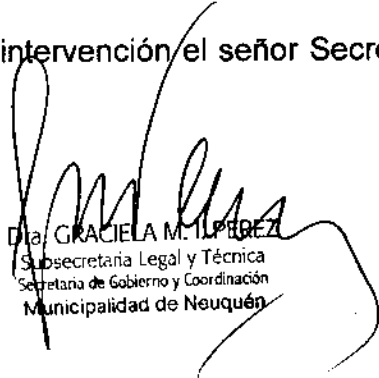
Que dichas tareas se encuentran enmarcadas en los Convenios Específicos entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobados por Decretos Nºs. 0098/17 y 0323/17, para llevar adelante obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los diferentes barrios de nuestra ciudad;

Que por Pase Nº 742/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que para llevar a cabo dichas contrataciones deberán ser tenidas en cuenta las Imputaciones: 5-F-3-0-2, 5-F-3-0-3 y 5-F-3-0-4, y se solventarán con fondos provenientes de Nación;

Que se adjuntan los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y los nombrados;

Que por Informe Nº 702/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que tomó intervención el señor Secretario de Economía y

  
Dña. GRACIELA M. LÓPEZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2019, para cumplir tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo en concepto de honorarios la suma que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; en el marco de los Convenios Específicos suscriptos entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobados por Decretos N°s. 0098/17 y 0323/17, de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 190/19 de esa Secretaría y por Informe N° 702/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos:

L.P. N°	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	TAREAS
48245	28.461.006	27-28461006-2	VIDELA ADRIANA ALICIA	\$ 55.000.-	TÉCNICAS
48244	36.533.209	27-3633209-1	SUAVE MARISOL LORENA	\$ 55.000.-	TÉCNICAS
48242	25.140.137	20-25140137-4	MAGALLAN CARLOS MERCEDES	\$ 55.000.-	TÉCNICAS
48243	20.034.076	20-20034076-1	MORAL FERNANDO	\$ 55.000.-	TÉCNICAS
48241	14.105.960	27-1405960-8	LAGIO LILIANA ANA	\$ 59.000.-	ADMINISTRATIVAS
48246	28.125.724	27-28125724-8	JARA MELAGRANI MARÍA ROSARIO	\$ 70.000.-	ASESORAMIENTO
48240	14.223.921	20-14223921-4	MILITO BIANCHI ALEJANDRO PABLO	\$ 80.000.-	ADMINISTRATIVAS
48317	F6.036.669	27-06036669-7	BIANCHI ALICIA JULIA	\$ 35.000.-	ADMINISTRATIVAS

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Im----- putaciones: 5-F-3-0-2, 5-F-3-0-3 y 5-F-3-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

NM.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2247  
Fecha 09. / 08. / 2019.